

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 4,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 5,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 7 de diciembre de 1949 referente a la incorporación de los Presidentes de los Colegios Provinciales Veterinarios a las Juntas Administrativas de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las consultas formuladas por las Juntas Administrativas de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales, con respecto a la incorporación a las mismas, como Vocales, de los Presidentes de los Colegios Provinciales Veterinarios, así como a las facultades delegadas de sus miembros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º A tenor de lo dispuesto en la Ley de Sanidad, de 25 de noviembre de 1944, base vigésimosegunda, se incorporarán, como Vocales, a las Juntas Administrativas de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales los Presidentes de los Colegios Provinciales Veterinarios, quienes formarán parte también de la Comisión Permanente de las mismas, a que se refiere el artículo sexto del Reglamento de 14 de junio de 1935.

2.º Que los cargos de las Juntas Administrativas de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales no son delegables, por cuanto su designación es específica e inherente al cargo oficial que fuera de la Junta ostentan sus miembros y determina el nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1949.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.
(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de diciembre.)

(G. C.—5.122)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a la Alcaldía de La Puebla de la Sierra, de esta provincia, para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos en los lugares de ese término municipal denominados «Cerro Concha», «Cerro la Tornera», «Cerro Porrejón» y «Peña la Cabra», al objeto de destruir los animales dañinos existentes en los mismos, previa la adopción de cuantas medidas de precaución

ordenan las disposiciones vigentes y, muy especialmente, las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.124)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 7 de los corrientes, acordó que se anuncie subasta para la adjudicación de dos puestos del Mercado de Argüelles.

Las bases de dicha subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a dos de la tarde de los días no feriados que median hasta el del remate.

La referida subasta tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las diez de su mañana, en las oficinas del citado Mercado de Argüelles (calle de Altamirano, núm. 7), bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente Alcalde-Delegado de Abastos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

(O.—14.991)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la explotación, durante cinco años, prorrogables por la tática de año en año, de un bar-cantina instalado en la planta baja del Mercado Central de Frutas y Verduras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.992)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORALES PARA EL AÑO 1950

Sin perjuicio de las fiestas que con carácter oficial puedan señalarse por las Autoridades gubernativas, tendrán la consideración de dichos días festivos, con percepción de los beneficios que en consecuencia corresponden, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen en los grupos siguientes:

FESTIVIDADES NO RECUPERABLES

6 de enero, Epifanía.
7 de abril, Viernes Santo.
8 de junio, Corpus Christi.
18 de julio, Fiesta de la Exaltación del Trabajo.

15 de agosto, la Asunción de la Virgen.
12 de octubre, Fiesta de la Hispanidad.
25 de diciembre, Natividad del Señor.

FESTIVIDADES RECUPERABLES

6 de abril, Jueves Santo.
18 de mayo, la Ascensión del Señor.
29 de junio, San Pedro y San Pablo.
25 de julio, Santiago Apóstol.
1 de noviembre, Todos los Santos.
8 de diciembre, la Inmaculada Concepción.

Tendrá asimismo la consideración de festividad abonable y no recuperable la de San Isidro Labrador, solamente en Madrid capital y término municipal, e igualmente, dentro de los términos municipales respectivos, tendrán el mismo carácter las fiestas religiosas locales en que por disposición de la Autoridad eclesiástica sea preceptiva la abstención de trabajos manuales, gozando, si son varias, del carácter de no recuperables y recuperables alternativamente.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de alimentación, en todas sus ramas, y las peluquerías, podrán abrir en la mañana de la primera de ellas, de nueve a trece, cerrando, en compensación, la tarde del miércoles siguiente, o abonando a su personal los incrementos legales correspondientes a la media jornada realizada.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.—El Delegado de Trabajo, José Manuel González Fausto.

(G. C.—5.121)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

AVISO

DECLARACION PROVISIONAL DE ABANDONO

De conformidad con lo regla cuarta del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, se pone en conocimiento de los señores cuya relación abajo se cita, que ha sido declarado el «abandono provisional» para las mercancías de su propiedad existentes en esta Delegación de Aduanas, concediéndoseles el plazo de cinco días, a contar de la fecha de la presente, para que aleguen lo que estimen oportuno, transcurrido el cual sin que haya en esta oficina constancia de reclamación alguna, será decretado el abandono definitivo y su venta en pública subasta.

Relación que se cita

Señores: Manuel Insúa Gestal, Natividad Sansegundo, Francisco Roselló, Luis Torres, Carmen María Porras, Laurentino González, José Huerta, Fermín Rodríguez, José Ericé y Santiago Piniella.
Barajas, 12 de diciembre de 1949.—El Administrador, J. Alario.

(G. C.—2.126)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Manuel López Guillén, contra don Enrique Frá Noriega, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados, consistentes en una máquina batidora, una báscula y pinturas. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en ella habrán de consignarse previamente seiscientos noventa y una pesetas sesenta y dos céntimos, diez por ciento que sirvió de tipo para la subasta, no siendo admitidos sin esta consignación; y

Que el depositario de los bienes es el propio deudor, que tiene su domicilio en la calle del Oso, número cuatro.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Mollinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.346)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eugenio Pertierra Pérez, contra don Victor Manuel Estéfani Zabala, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez,

Una máquina plegadora, marca «Pleuser».

Dicha subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho mil pesetas, en que ha sido tasada dicha máquina.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La máquina que se subasta se encuentra depositada en poder del propio ejecutado, calle de Bravo Murillo, número ciento veintidós (Mercado de Maravillas), donde podrá ser examinada por quienes deseen concurrir a la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—12.352)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de don Andrés Invarato Romero, contra don Arturo de la Rosa Boteguilla, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de

Un automóvil turismo, marca «Morris», matrícula de Portugal DC-15-52, en placa negra, de 12 HP., motor C. S. 4.624, tipo O. X. F., año 1949, con cinco neumáticos, tasado en la cantidad de treinta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.350)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instada por el Procurador don Francisco de Murga Serret, en nombre y representación de don Isaac Martínez Mata, contra don Manuel de la Pedrosa y Valle, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, de la que se ha conferido traslado al demandado, y, en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente al don Manuel de la Pedrosa y Valle, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos las tendrá a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Manuel de la Pedrosa y Valle, a los fines y por el término acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.353)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Aicúa, en nombre de don Camilo Rodríguez Sánchez, contra don Antonio López Rivera, sobre pago de veintiséis mil quinientas pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote.—El derecho de traspaso de la tienda de venta de muebles instalada en la casa número doscientos veintidós de la calle de Bravo Murillo, de esta capital.

Segundo lote.—Dos armarios roperos de tres cuerpos, chapados en nogal.

Un armario de dos cuerpos con luna en el centro.

Tres armarios de un solo cuerpo.

Cuatro mesitas de noche, una sola puerta.

Una calzadora tapizada.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero, éste con dos puertas y aquél con dos puertas y cuatro cajones.

Un aparador con dos cajones y vitrina.

Otros dos con dos puertas.

Un comodín (cuatro cajones y espejo).

Una mesa de comedor de cuatro patas.

Un trinchero con dos puertas y dos cajones.

Veinticuatro sillas comedor, distintas clases.

Nueve sillas asiento de paja, torneadas, pequeñas.

Catorce camas niqueladas, distintos modelos, todas de cuadradillo, sin somier.

Dos armarios, un solo cuerpo.

Cinco vitrinas adosadas a las paredes del portal, todas ellas con puertas de corredera y cristales.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en dos lotes: el primero, relativo a los derechos de traspaso del local, en la suma de treinta mil pesetas; y el segundo, de los bienes muebles, en la de veintidós mil cuatrocientas veinte pesetas.

Que las pujas deberán hacerse por separado en cada uno de los lotes.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—12.351)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, penden autos ejecutivos promovidos por el Banco Rural, contra don Manuel García Patos, en los que se embargaron como de la propiedad del deudor los siguientes bienes muebles:

Un comedor, compuesto de mesa, dos sillones, cuatro sillas, un aparador y un trinchero.

Una lámpara de comedor, estilo isabelino, de cristal, con seis brazos.

Una vitrina de comedor, de un metro de largo por medio de ancho aproximadamente.

Tres bargueños estilo Renacimiento y una consola.

Dichos bienes salen a pública subasta por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la precedentemente celebrada, en precio de seis mil setecientas pesetas, en que han sido tasados; y para la celebración del acto se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a ca-

lidad de ceder a un tercero, y el resto se consignará a los tres días de aprobado.

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, en su domicilio, calle de Barceló, número quince.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.349)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que tramita, promovidos a nombre de don Ignacio de Montes Jovellar e Ibarra, contra la Sociedad «Hispeuropa Films», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de catorce mil pesetas, en que ha sido tasado,

Un aparato proyector de cine, tipo maleta, marca «Bauer», clase B, número cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta, en regular estado de funcionamiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.347)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan, promovidos a nombre de la Sociedad «Muebles Duramás», S. A., contra doña Marina Gil, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de ochocientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la deudora.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del pre-

cio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Cornellás.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.343)

NAVALCARNERO

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia de este pueblo, y a instancia de don Fernando Fernández Arrojo, se tramita expediente para inscribir, mediante la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, el dominio de la siguiente

Finca

Tierra en el sitio de Las Nieves, del término municipal de Villaviciosa de Odón, de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y dos áreas setenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, señor Duque de Sueca; Sur, camino Viejo de Madrid; Este, viuda de Lorenzo García, hoy Teodoro Vaquero, y Oeste, señor Duque de Sueca. La mencionada finca, como queda descrita, pues físicamente forma una soia, quedó formada por agrupación de las que a continuación se describen:

Primera. Una tierra en término de Villaviciosa de Odón, al sitio de Las Nieves, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas, lindando: a Oriente, herederos de Zacarías Rodríguez; Me-

diodía, camino Viejo de Madrid; Poniente, herederos de Alfonso Bravo, y Norte, herederos de Julio Samper; inscrita en el tomo 101 moderno, folio 169 vuelto, inscripción cuarta.

Segunda. Otra tierra en igual término y sitio que la anterior, de tres fanegas, igual a una hectárea cincuenta áreas; linda, a Oriente, tierra de Clemente Maurelo, después, su hija Victorina; Poniente, tierra del condado Chinchón; Norte, Federico Samper, y Mediodía, camino de Madrid; inscrita en el tomo 70, libro 7, folio 154, finca 658, inscripción primera.

Dicha finca corresponde a don Fernando Fernández Arrojo por compra que hizo a don Antonio Bravo Barea y doña Matilde de la Paliza Bravo, mediante escritura pública otorgada en Pozuelo de Alarcón el día 21 de octubre de 1935, ante el Notario don Eduardo Martín-Lunas Aspe, 165 de su protocolo.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Siendo desconocido el actual domicilio y paradero de doña Juana García Fernández y el de sus causahabientes o herederos, titular, según el Registro, de una de las fincas agrupadas, se les cita a todos ellos para que en el término antes mencionado comparezcan ante este Juzgado a formular las reclamaciones que a su derecho conduzcan, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por el referido señor, advertidos que

de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.340)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

NAVALCARNERO

Correira Ferreira (Domingo), de treinta y un años de edad, soltero, artista, natural de Cabo Verde (Portugal), hijo de Alves y Caterina, color del rostro negro, ambulante y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Amparo, número 17, procesado por el delito de escándalo público y tentativa de evasión, en sumario 56, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—4.916) (B.—6.139)

Varela Cardesin (José María), de veintisiete años de edad, casado, cantero, natural de Millarada-Forcarey, provincia de Pontevedra, hijo de Modesto y de Josefina, vecino de Millarada y que tuvo su último domicilio en el referido pueblo de Millarada, procesado por hurto en sumario 44, de 1948, comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—4.917) (B.—6.140)

Salazar Vargas (Narcisa), de cuarenta y cinco años de edad, viuda, cestera, hija de Antonio y de María, natural de Navales, provincia de Salamanca, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Ventas, calle Las Latas, 3, procesada por el delito de tenencia ilícita de armas, en sumario 34, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—4.915) (B.—6.138)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal por oposición de primera categoría y del Juzgado municipal número nueve, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cincuenta y cinco de orden, del año actual, a instancia del Letrado don José García Calvelo, en nombre y representación de doña Antonia Rodríguez Pérez, contra don Francisco Rodríguez Vega y dos más, sobre resolución de contrato, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, son como siguen:

Sentencia

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Antonia Rodríguez Pérez, domiciliada en Vigo,

donativo de 50.000 pesetas que con destino a medicamentos para el Hospital Provincial entregó el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

374. Autorizar al señor Jefe de los Servicios Farmacéuticos para adquirir vendas, por un importe de 7.480 pesetas, con cargo al donativo de 50.000 pesetas que con destino a medicamentos para el Hospital Provincial entregó el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

2 de julio de 1949

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

375. Conceder a la Real Asociación de Cazadores y Pescadores un trofeo para las competiciones deportivas de tiro y pesca organizadas por dicha Asociación; declarando de abono su importe de 650 pesetas con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

376. Acceder a la petición formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrelaguna, y, en su virtud, conceder la cantidad de 3.000 pesetas para sufragar los gastos ocasionados con motivo del homenaje y actos celebrados en dicha Villa en memoria del Cardenal Cisneros; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

377. Contribuir con la aportación de 10.000 pesetas a los gastos ocasionados con motivo de la construcción de la corona ofrecida por el pueblo de Madrid a su Excelsa Patrona la Virgen de la Almudena; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

EDUCACION

378. Conceder, a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. del distrito de Buenavista un donativo de 1.500 pesetas para cooperar a los gastos ocasionados en la confección de canastillas y trabajos que han de exponer en el mes de septiembre con motivo

Barcelona, y cuyo coste total de 223.800 pesetas, se satisfará con cargo al Presupuesto Extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia»; declarando previamente la exención de subasta o concurso por tratarse de materiales intervenidos o patentados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Municipal vigente, y exceptuar los libramientos a justificar que para este fin se han de expedir al Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, de las normas señaladas por la Ordenación de Pagos, para la rendición de cuentas de esta clase de libramientos en la parte que se refiere al límite de gasto de cada proveedor.

27 de junio de 1949

PERSONAL

357. Nombrar Médico de entrada de la Beneficencia Provincial a don Pedro Ruiz Buitrago, primero de los supernumerarios en expectación de destino, con el haber anual de 7.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos del día 20 de mayo del corriente año.

Extracto de decretos dictados durante el mes de JULIO de 1949 en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

1 de julio de 1949

BENEFICENCIA

358. Quedar enterada y conforme con el movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéficos provinciales durante el pasado mes de mayo.

359. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al ex alumno del Colegio Provincial de San Fernando Esteban Campos Alvarez.

representada por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don José García Calvelo; y de la otra, como demandados, don Francisco Rodríguez Vega, doña María Arista, viuda de Tirado, y don Luis Tirado Arista, el primero y el último declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José García Calvelo, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, en representación de doña Antonia Rodríguez Pérez, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del piso entresuelo izquierda de la casa número treinta y seis de la calle de María de Guzmán, de esta capital, suscrito con fecha primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre don Francisco Rodríguez Vega, como arrendatario, y don Francisco Freire Ares, como administrador del citado inmueble, solicitado por la demandante, contra dicho don Francisco Rodríguez Vega, doña María Arista Torralvo, viuda de Tirado, y de don Luis Tirado Arista, apercibiendo a dichos demandados de que si en el término de seis meses no desalojan y dejan a la libre disposición de la demandante el expresado cuarto, se procederá a su lanzamiento, imponiendo a dichos demandados expresamente las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Francisco Rodríguez Vega y don Luis Tirado Arista, deberá notificarse en la

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

forma establecida por el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible. (Rubricado).—Está estampado el sello de este Juzgado.

Los particulares copiados de la sentencia a que se hace referencia, publicada en el día de su fecha, concuerdan fielmente con su original, a que me refiero; y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Rodríguez Vega, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—P. S. M., el Secretario, P. H., José Sánchez.—El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—12.342)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado bajo el número ochocientos cuarenta y nueve, del año actual, a instancia de doña Luisa García López, dirigida por el Letrado don Antonio González Díez, contra doña Carmen Ramírez, menor de edad, y por esta cualidad, contra su representante legal, su padre don Antonio Ramírez, contra los ignorados herederos de don Víctor Gravalos Lázaro, y contra cuantos en relación con este último estuvieren comprendidos en el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos que pudieran considerarse a advenir continuadores del

contrato de inquilinato del cuarto bajo número tres de la casa número veintitrés de la calle del Bastero, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento de dicho piso, se ha acordado por providencia de este día se emplace por edictos a los demandados ignorados herederos de don Víctor Gravalos Lázaro, y en cuantos en relación con éste estuvieren comprendidos en el precepto de la Ley antes citada, que pudieran considerarse a advenir continuadores del contrato de inquilinato de dicho piso, para que en el plazo improrrogable de seis días contesten a la demanda ante este Juzgado, con sujeción a lo dispuesto en la base X, norma C de la ley de Bases para la reforma de la Justicia municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo, y se personen en los autos, bajo apercibimiento de que si dejaren de efectuarlo en el plazo que al efecto se les concede, que empezará a contarse a partir del día siguiente del que aparezca publicado este edicto en el periódico oficial, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, continuándose el proceso por los trámites legales.

Se hace saber que los autos se encuentran a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado, en días laborables y horas de oficina, por si desearan su examen.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—12.348)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAREA NUM. 75

Pereira Vega (Luis), hijo de Carlos y de Agustina, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura, un metro 686 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado en la calle de Cea Bermúdez, número 18, Madrid, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Pío Barga Serrano, Juez instructor del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—El Juez instructor, Pío Barga Serrano.
(G. C.—4.499) (B.—5.746)

Dardo, S. A. de Publicidad, Industria y Comercio

Avenida de José Antonio, 16, Madrid

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia la puesta en circulación y suscripción pública de 1.000 acciones, números 1.001 al 2.100, de esta Entidad, por su valor nominal de 1.000 pesetas cada una. Dicha suscripción dará comienzo en estas oficinas el día 16 del corriente mes de diciembre y estará abierta por el plazo de quince días, guardándose cuantos requisitos determina el artículo cuarto de dicha disposición.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.—El Consejero Secretario, Pedro G. Ester.

(A.—12.344)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 59
TELÉFONO 24 32 02

360. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid, al ex alumno del Colegio Provincial de San Fernando Andrés Cabrera Ortiz.

361. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Andrés Regidor Teruel, núm. 352 del turno, y cuando por el mismo le corresponda.

362. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Dolores García Pérez, núm. 532 del turno, y cuando por el mismo le corresponda.

363. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Eugenia Sánchez Lago, núm. 539 del turno, y cuando por el mismo le corresponda.

364. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a María Puerta Corpa, núm. 543 del turno, y cuando por el mismo le corresponda.

365. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con la consignación correspondiente al premio denominado «Cangrand», a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen Comendador Oñoro, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad.

366. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con intervención de la Visita, formalice contrato de arrendamiento de la finca denominada «Villa Mauricio», en término de Cercedilla, para instalar la Colonia escolar de verano para las alumnas del Establecimiento, por un importe de 7.000 pesetas, y autorizar, asimismo, un crédito de 18.000 pesetas para gastos complementarios de traslados y accesorios, declarándose de abono ambas cantidades a cargo del concepto núm. 263 del vigente Presupuesto de Gastos; pero debiendo atenderse la Dirección, por lo que se refiere a rendimiento de cuentas, a las normas reglamentarias establecidas para la expedición de libramiento a justificar.

367. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con intervención de la Visita, adquiera 25 mesas y 140 sillas de madera de haya, con destino al co-

medor general de las alumnas, cuyo importe de 20.000 pesetas se declara de abono a cargo del concepto núm. 242 del vigente Presupuesto de Gastos.

368. Acceder a lo solicitado por doña Mercedes Burgos Hernández, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 202 pesetas, a que asciende el importe de los haberes que dejó de percibir desde septiembre de 1936 a julio de 1937 por la crianza de la niña Nieves Sáinz López, acogida del Instituto provincial de Puericultura.

369. Autorizar a la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, con intervención de la Visita, proceda a la adquisición de 100 mesillas de noche, con destino a los dormitorios de las acogidas, por un importe de 17.400 pesetas, con cargo al concepto núm. 6, «Para mejora de instalaciones del Colegio de la Paz», capítulo VIII, artículo primero del Presupuesto extraordinario titulado «Pactos y mejoras de servicios provinciales».

SANIDAD

370. Autorizar al señor Jefe de los Servicios Farmacéuticos para adquirir alcohol, por un importe de 6.600 pesetas, con cargo al donativo de 50.000 pesetas que con destino a medicamentos para el Hospital Provincial entregó el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

371. Autorizar al señor Jefe de los Servicios Farmacéuticos para adquirir gasa hidrófila, por un importe de 24.050 pesetas, con cargo al donativo de 50.000 pesetas que con destino a medicamentos para el Hospital Provincial entregó el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

372. Autorizar al señor Jefe de los Servicios Farmacéuticos para adquirir vitaminas, por un importe de 4.870,80 pesetas, con cargo al donativo de 50.000 pesetas que con destino a medicamentos para el Hospital Provincial entregó el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

373. Autorizar al señor Jefe de los Servicios Farmacéuticos para adquirir sulfatiazol, por un importe de 6.999,20 pesetas, con cargo al